

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Pasó a Despacho de la Señora Juez el presente proceso de **PERTENENCIA**, con constancia de radicación del oficio que comunica el proceso ante la UARIV, así como la citación del Banco Agrario de Colombia en su calidad de acreedor hipotecario. Manizales, 01 de marzo del 2021.

VANESSA SALAZAR URUEÑA
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Uno (01) de marzo de dos mil veinte (2020)

Auto de trámite No. 196

PROCESO: PERTENENCIA

DEMANDANTE: SOCIEDAD PREMIUM CAIPIRIÑA S.A.S

DEMANDADA: CENTRAL LA CHINA EN LIQUIDACIÓN LTDA
Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS

RADICADO: 17001-40-03-005-2019-00518-00

Visto el informe secretarial que antecede, se agrega al de marras la constancia de radicación del oficio que comunica el proceso ante la UARIV, así como la citación del Banco Agrario de Colombia en su calidad de acreedor hipotecario.

Por lo anterior, se considera pertinente **REQUERIR** a la Unidad Administrativa de Atención y Reparación Integral a Víctimas (UARIV) para que en el término de cinco (05) días contados a partir de la notificación de este proveído proceda a brindar respuesta frente a lo informado mediante oficio No. **3722/2019-518 del 01 de octubre del 2019**.

Se **ADVIERTE** que en caso de no dar respuesta a este requerimiento, se dará apertura a **INCIDENTE POR INCUMPLIMIENTO A ÓRDEN JUDICIAL** y se hará acreedor a las sanciones establecidas en el numeral 3 del artículo 44 del Código General del Proceso

NOTIFÍQUESE

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 034 se esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 02 de marzo del 2021

VANESSA SALAZAR URUEÑA
Secretaria

